

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0021-2025/SBN

San Isidro, 4 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00447-2025/SBN-DGPE-SDS de la Subdirección de Supervisión; el Memorándum N° 00655-2025/SBN-DGPE de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00193-2025/SBN-OAF-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00103-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirectora de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por la señora María del Pilar Pineda Flores, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, con Memorándum N° 00447-2025/SBN-DGPE-SDS, la citada Subdirectora comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional del 4 al 10 de marzo de 2025 y propone se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Carlos Manuel Junior Cruz Lecaro, quien se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Abogado Adjunto de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, servidor que ha manifestado su consentimiento a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 00655-2025/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal otorga su conformidad a la solicitud antes señalada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Supervisión, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° 00193-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta su conformidad para la designación temporal de funciones propuesta, manifestando que para este caso no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 00843-2024-SERVIR-GPGSC manifiesta que sobre el particular ya se pronunció en el Informe Técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC, en el sentido que cuando se trata de una designación temporal de funciones por ausencia temporal del titular del puesto, no se requiere verificar los requisitos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, según el inciso b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 086-2024/SBN-GG, la designación temporal de funciones se efectúa cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones. Asimismo, establece que cuando se trata de una designación temporal de un cargo de confianza es el Superintendente quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal (...) como directivo superior o empleado de confianza (...)”;

Que, con el Informe N° 00103-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente al servidor Carlos Manuel Junior Cruz Lecaro para desempeñar las funciones de Subdirector de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 4 al 10 de marzo de 2025;

Con los vistos de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Carlos Manuel Junior Cruz Lecaro, para desempeñar las funciones de Subdirector de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 4 al 10 de marzo de 2025, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales